



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.3. Resoluciones

#### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

#### **INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN (ICE)**

*RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2022, del Presidente del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, por la que se cierra la convocatoria de subvenciones aprobada por Resolución de 19 de junio de 2020, por la que se aprueba la convocatoria en concurrencia no competitiva destinada a proyectos de I+D en colaboración efectiva entre centros tecnológicos y empresas de Castilla y León, cofinanciados por el FEDER.*

Mediante Resolución de 19 de junio de 2020, del Presidente del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria en concurrencia no competitiva destinada a proyectos de I+D en colaboración efectiva entre centros tecnológicos y empresas de Castilla y León, cofinanciados por el FEDER, cuyo extracto fue publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 131 de, el 1 de julio de 2020.

En el punto quinto de dicho extracto se establece, para el plazo de presentación de las solicitudes:

*«Las solicitudes se presentarán desde el día siguiente a la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el día de la publicación de la Convocatoria que la sustituya o la publicación del cierre de la misma».*

Dicha convocatoria tiene por objeto la realización de proyectos de I+D en cooperación entre centros tecnológicos y empresas con el fin de promover la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías y contribuir a la creación de nuevos productos y servicios, y así impulsar la investigación y la transferencia de conocimiento.

Estando ya vigente el periodo de programación 2021-2027 del FEDER y teniendo en cuenta que la convocatoria en concurrencia no competitiva a proyectos de I+D en colaboración efectiva entre centros tecnológicos y empresas de Castilla y León, aprobada por Resolución de 19 de junio de 2020 del Presidente del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, se corresponde con el anterior periodo de programación 2014-2020 del FEDER, se hace necesario adecuar esta convocatoria al nuevo periodo de programación.



En virtud de todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas,

## RESUELVO

*Primero.*– Cerrar el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria aprobada por Resolución de 19 de junio de 2020, del Presidente del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria en concurrencia no competitiva destinada a proyectos de I+D en colaboración efectiva entre centros tecnológicos y empresas de Castilla y León, cofinanciados por el FEDER.

*Segundo.*– Esta resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

*Tercero.*– Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Comisión Ejecutiva del Instituto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Arroyo de la Encomienda, 2 de noviembre de 2022.

*El Presidente del Instituto para la Competitividad  
Empresarial de Castilla y León,*

Fdo.: CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO